

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Angela García González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 283 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de octubre de 1976, así como también contra la desestimación tácita, del recurso de reposición formulado contra la anterior, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.501-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Espada Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 268 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda en reclamación de las gratificaciones por calificación técnica y plena dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.500-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Esteban Velasco del Cura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 270, de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre abono de sueldo por responsabilidad derivada de la función desempeñada en la Organización Militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.499-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pío Luis Moreno Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 274 de 1977, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.498-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Balbas García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 257 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, de los recursos de alzada formulados por los recurrentes en 15 y 22 de octubre de 1976, sobre liquidación de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.489-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Desamparados de la Cuadra Oliag y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 242 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.490-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Minguéz Sanz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 254 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.491-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Albino Jesús Gallego Marquina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 238 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.492-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María B'avi Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 240 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.493-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Mercedes Vilaseca Marcet y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 236 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.494-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Magdalena Queralt Criville y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 246 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.495-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Piorno Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 252 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.496-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Isabel López Bascuñana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 250 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.497-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Asunción Díaz Múgica y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 184 de 1977, contra Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 16 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.502-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por doña Victoria Sáenz Terreros y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 178 de 1977, contra Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 16 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.503-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente instado por doña María Rosa Nin Medina, para obtener la declaración de ausencia legal de su esposo, don Jorge Casas Urdian, nacido en Barcelona, hijo de José y de Enrica, y que al contraer matrimonio con dicha señora Nin en 14 de diciembre de 1952, contaba veinticuatro años de edad; el cual tuvo su último domicilio conocido en el conyugal, sito en esta ciudad, calle Purísima Concepción número 24; y que desde que el día 23 de marzo del año 1968 abandonó dicho domicilio, dejando en él a su esposa e hijos, no se ha tenido ninguna noticia del mismo. Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada, en relación con el 182 del Código Civil, también reformado y siguientes.

Barcelona, 8 de febrero de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.035-5.

y 2.ª 13-4-1977

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de

la Entidad «Almacenes el Águila, S. A.», que se siguen bajo el número 536 del año 1976, dictó el proveído que, en su parte necesaria, es como sigue:

«Providencia, Juez señor Infante Merlo. Barcelona, uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito con los ejemplares del "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Diario de Barcelona", así como el mandamiento cumplimentado, que se adjuntan, unanse a la sección primera de los autos de juicio universal de quiebra de su referencia; y no habiéndose formulado oposición al auto de declaración de quiebra dentro del plazo legal, de conformidad con lo que establecen los artículos mil trescientos cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil y mil sesenta y dos del Código antiguo de Comercio, se convoca a los acreedores de la quebrada "Almacenes el Águila, S. A.", a primera Junta general, para el nombramiento de Síndicos, señalándose al efecto la hora de las dieciséis treinta del día veintiocho de abril del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, dado el número de acreedores de dicha quebrada, cuidando el Comisario de convocar a los acreedores que tengan domicilio conocido, para dicto acto, por medio de circular que expedirá al efecto, repartida a domicilio a los residentes en esta ciudad, y a los ausentes por correo certificado, cuyos acuses de recibo se irán uniendo a estos autos; respecto a los acreedores cuyo domicilio se ignora, se les citará mediante edictos que, con los insertos necesarios y prevenciones legales, se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el "Diario de Barcelona" y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Infante; ante mí, Juan Manuel Torné y García (rubricados).»

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores cuyo domicilio se desconoce, a los efectos y fines, relacionados, expido el presente, que firmo en Barcelona a 9 de marzo de 1977.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García. 3.068-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, reguado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1344/74T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban-Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra Angel Serra Parera, con domicilio en esta ciudad, calle Montmany, 25, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 17 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, establecido para cada lote; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del

remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura, admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero

7) Piso segundo, puerta cuarta.—Vivienda en la casa número veinticinco de la calle Monmany, de esta ciudad. De cincuenta metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, dos dormitorios, baño con retrete, trastero y lavadero. Lindante: Norte, con casa número veintisiete de la calle Monmany; Sur, puerta tercera; Este, con puerta primera, ambas de la misma planta; Oeste, con patio; arriba, con piso tercero, puerta cuarta; abajo, con piso primero, puerta cuarta.

Cuota participación: Es de 3,56 por 100. Inscripción: Registro IV, al tomo 792, libro 568 de Gracia, folio 85, finca 14.407, segunda. La hipoteca causó la inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 378.000 pesetas, y es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo

11) «Piso cuarto, puerta primera.—Vivienda en la casa número 25 de la calle Monmany, de esta ciudad. De cincuenta y seis metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, con retrete y baño, trastero y lavadero. Lindante: Norte, con casa número veintisiete de la calle Monmany; Sur, con puerta segunda de la misma planta. Este, calle de la situación, en su proyección vertical: Oeste, con puerta cuarta de la misma planta; arriba, con el terrado; debajo, con piso tercero, puerta primera.»

Cuota de participación: Es del 4 por 100. Inscripción: Registro IV, al tomo 792, libro 568 de Gracia, folio 100, finca 14.417, segunda. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 424.000 pesetas, y es el tipo de subasta de este segundo lote.

Barcelona a 11 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.625-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 274 del año 1977, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Carmen Sánchez Ramírez, hija de Pedro y de Natividad natural de Málaga, de estado casada, con

don Juan Pera Remendo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, calle Viladomat, número 60 bis, piso tercero, primera, de donde desapareció en el año 1953, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de la misma, promovido tal expediente por su mencionado esposo don Juan Pera Remendo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1977.—El Secretario.—3.132-C.

1.º 13-4-1977

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 14 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 22 de 1976 P. C.), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria Mont-Seoh, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Veintiuno.—Piso 1.º, puerta 2.ª, en la planta 4.ª de la escalera B de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, pasaje o calle Parcerisas, 5 y 7; se compone de recibidor, aseo, cocina, lavadero, comedor, tres dormitorios y balcón; mide una superficie de sesenta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, más cuatro metros cuadrados del balcón, y linda: por el frente, con rellano y caja escalera B; por la derecha, entrando, con el piso 1.º, 3.º, de la escalera A; por la izquierda, patio de luces y con don Ramón Parcerisas; por el fondo, con pasaje o calle Parcerisas; por arriba, con el piso 2.º, 2.ª de la escalera B, y por debajo, con el piso entresuelo, 2.ª, de la escalera B. Tiene un coeficiente en relación con el valor total del inmueble del 3,85 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.205, libro 269, folio 64, finca número 16.841.»

Valorada la descrita finca, en la escritura de deudor base de dichos autos, en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 15 de marzo de 1977.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.624-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Ocaña Martined, empleado, y doña Dolores González Martín, sin profesión especial, mayores de edad, vecino de Badalona, calle Enrique Granados, 9 y 11. 2.º, 3.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

«Nueve.—Vivienda puerta tercera, radicada en la planta segunda del edificio sito en Badalona, calle Enrique Granados, número nueve y once, de superficie cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados; lindante: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con rellano, patio interior de luces y vivienda puerta segunda por la izquierda, con finca de Antonio Castañé, y por detrás, con patio interior de luces, rellano y vivienda puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.574, libro 625, folio 180, finca 31.821, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta 1, 4.º piso, el día 27 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere al regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de este a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de marzo de 1977.—El Secretario, Juan Marín.—2.679-E.

*

Don Andrés de Castro Ancoñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.251 de 1975, venden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Clavé!! Villanueva, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, en dos lotes y precio del 75 por 120 de la primera. Los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

«Departamento número uno.—Local almacén, único en el sótano de la casa señalada con el número cuarenta y cinco, cuarenta y siete de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y cuatrocientos sesenta metros cuadrados de superficie. Tiene como anejo una rampa de acceso desde la avenida Santa Coloma, y el inmediato patio posterior del edificio, hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, de Salvador (Bal). digo Blay Sur, Dolores Cardoner; Este, Cipriano Bojados, y Oeste, en parte, mediante la rampa de acceso, con la avenida Santa Coloma y, en parte, con el subsuelo de la propia finca. Le corresponde un coeficiente de participación en el valor del total inmueble, de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el tomo 1.679, libro 430 de Santa Coloma, folio 201, finca número 29.920, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.400.000 pesetas.

Segundo lote

«Departamento número dos.—Local único para almacén o negocio, en la planta baja de la casa señalada con el número cuarenta y cinco, cuarenta y siete de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y quinientos sesenta metros cuadrados últi-

les. Tiene como accesorio un altillo inmediato de doscientos setenta y siete metros cuadrados útiles, situado en la parte posterior del local, compuesto de una habitación grande, tres pequeñas y un aseo que se comunica con una puerta de acceso desde la escalera del edificio y tiene además una escalera interior que sirve de comunicación con el local de la planta baja. Linda: Norte, de Salvador Blay, hueco de ascensor y portal del edificio; Sur, Dolores Cardoner; Este, patio posterior del edificio y Cipriano Bojados; Oeste, avenida de Santa Coloma, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, portal del edificio y rampa de acceso al sótano. Le corresponde un coeficiente de participación en valor del total inmueble de veinte enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.679, libro 430 de Santa Coloma, folio 205, finca número 29.922, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en lo suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—2.680-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 1.082 de 1976, a instancia de don Enrique Companys Valls, representado por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra don Carlos Auge Buxeda, se anuncia la venta en pública subasta de las cuatro novenas partes indivisas, pertenecientes al demandado don Carlos Auge Buxeda, de la finca que en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en esta ciudad, se describe así:

Casa situada en la calle del Parlamento; de esta ciudad, señalada con el número treinta y cinco, compuesta de planta baja y dos tiendas con entresuelo interior y escalerilla, cuatro pisos, con cuatro habitaciones cada uno y terrado, con una porción de terreno en su parte posterior, donde hay un cobertizo destinado a taller de construcción de máquinas; mide una superficie total de cuatrocientos cincuenta y dos metros ochenta y seis decímetros, equivalentes a once mil novecientos ochenta y siete palmos veinte décimos, de los cuales la parte edificada ocupa doscientos cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros, y el resto forma el patio o cobertizo. Linda: frente, Sur, calle; derecha, entrando. Este, Cobertizo de José Mascaró y Marcet; espalda, Norte, finca de Francisco Puig; e izquierda, Oeste, casa y patio de Juan Soler.

Le pertenecen cuatro novenas partes, indivisas en cuatro a tres novenas partes, como heredero de su padre, don Luis Augé, a tenor del testamento por el mismo otorgado ante el Notario que fue de Barcelona don Eladio Crehuet, a 5 de junio de 1930, e inventario ante el mismo Notario, a 3 de julio de 1931.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al folio 113 vuelto del tomo 851 del archivo, libro 126 de la Sección 2.ª de dicho Registro, inscripción octava, por herencia de su madre, doña Carmen Buxeda Pujol, a tenor de lo dispuesto por la misma en su último testamento, otorgado ante el Notario que fue de Barcelona don Federico Trias de Bes, a 10 de mayo de 1940, e inventario de sus bienes relictos autorizado por el Notario que también fue de Barcelona don Valentín Fausto Navarro a 6 de agosto de 1953, que motivó

la inscripción onceava en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 27 de mayo próximo, a las once y media de su mañana. Servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de setecientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1977.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—3.019-C.

CANGAS DE ONIS

Don Joaquín Giménez García, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24/77, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Eugenio Palacio González, de nacionalidad española, nacido en Cuba, en el año 1901, casado y vecino de Cuenco, parroquia de Margolles, en este concejo de Cangas de Onis, el cual salió de su domicilio del citado Cuenco el día 14 de octubre de 1937, a raíz de la guerra de Liberación, y sin que desde ese día se hayan tenido más noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con intervalo de quince días, se expide el presente en Cangas de Onis a 24 de febrero de 1977.—El Juez, Joaquín Giménez.—El Secretario.—3.028-C. 1.ª 13-4-1977

CARBALLINO

Don Cándido Conde-Pumpido Tourón, Juez de Primera Instancia de la villa de Carballino (Orense) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia del Procurador don Bernardo Castro Pérez, relativo a Gumersinda Puga Conchouso, nacida en Beariz (San Amaro-Orense), en el año aproximado en 1850, hija de Valentín e Isabel, y que tuvo su último domicilio conocido en el lugar de Andrade (San Ciprián de Las-San Amaro-Orense).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Carballino a 16 de marzo de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Conde Pumpido.—El Secretario.—3.139-C.

Don Cándido Conde-Pumpido Tourón, Juez de Primera Instancia de la villa de Carballino (Orense) y su partido,

Hago saber: Que instado por doña Juana Fernández Valeiras, se tramita expediente de este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío don Juan Valeiras Docampo (conocido también por Juanito Valeiras Docampo) de noventa y siete años, de edad, hijo de José y de Manuela, natural de esta villa, de donde se ausentó para la República Argentina hace más de veinte años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Carballino a 16 de marzo de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Conde-Pumpido.—El Secretario.—3.140-C.

GIJÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón anuncia subasta pública, por tercera vez, de los siguientes bienes embargados a don Hilario Fuster Moratilla, en juicio ejecutivo número 39 de 1972, seguido a instancia de don Francisco Frade Gutiérrez:

«Los derechos hereditarios que corresponden a don Hilario Fuster sobre la herencia de su abuela doña Magdalena Miró Granada, consistente en una cuarta parte indivisa y por mitad sobre las dos séptimas partes indivisas correspondientes a su abuela doña Magdalena Miró y una octava parte indivisa y por mitad sobre la séptima parte indivisa que corresponde a su abuela doña Magdalena y que es la parte determinada de la finca número 34 y 36 de la calle Palacio y número 23 y 25 de la calle Conquistador de la ciudad de Palma de Mallorca, cuya parte comprende almacén y entresuelos de la calle Conquistador, señalada con el número 23 y 25, en cuya parte de casa se incluyen los entresuelos de la calle Palacios, con excepción de una habitación situada sobre el zaguán de la calle Palacios, número 36, propiedad hoy de don Ignacio Fuester. Todo este inmueble tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados aproximadamente, y lindante: por la derecha, entrando en la calle Palacios, con casa de las hermanas Juan Sureda; por la izquierda, con la sociedad Circulo Mallorquín, y por fondo, con calle Conquistador.

Tasados dichos derechos hereditarios en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue la del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; no se ha suplido la falta de titulación, entendiéndose que el rematante acepta la que exista, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 11 de marzo de 1977.—El Juez. El Secretario.—3.031-C.

INCA

Don Domingo Boscá Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Géneros de Punto Sinium, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Antonio Serra Llull, por auto de fecha 26 de febrero de 1977, se aprobó el convenio votado favorablemente por la Junta de acreedores celebrada el pasado día 15 de febrero del presente año, consistente en:

1.ª La Entidad deudora deja vinculados, y a disposición de los acreedores, todos y cada uno de los bienes que integran su patrimonio mercantil, conforme al informe presentado por la intervención judicial en este expediente, a fin de que tales bienes puedan ser vendidos a su nombre por la citada Comisión, con las facultades que más abajo se dirán.

2.ª Se propone como integrantes de la Comisión de acreedores a don Bartolomé Colom Davia, a don Francisco López de Soria y Montaner, Procurador de los Tribunales, y al titular mercantil don Juan Mas Ribas, quienes, presentes, aceptarán el cargo seguidamente.

3.ª En virtud de este convenio la Entidad deudora otorgará, en el plazo de tres días, a partir de la fecha, poderes a favor de la Comisión, tan amplios como sea necesario en derecho, y con carácter enunciativo para que pueda realizar toda clase de actos de administración y disposición de bienes y que pueda firmar, asimismo, cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la transmisión de los bienes. Otorgado este poder en el plazo indicado, por dicha Comisión, se presentará el Juzgado seguidamente copia de dicho apoderamiento, que servirá de base para la aprobación del presente convenio.

4.ª Las resoluciones que adopte la Comisión serán siempre por mayoría, y se reflejarán en el libro de acuerdos, que deberá, a tal efecto, ser legalizado por el Juzgado correspondiente de esta localidad. La única limitación que tiene esta Comisión es la de que no podrá enajenar estos bienes por menor precio del que resulten del 50 por 100 del valor dado por la intervención judicial. Cuando no fuera posible obtener este mínimo, la Comisión de acreedores citará a Junta a todos ellos, para que por estos propongan un comprador por un porcentaje mayor al 10 por 100 de lo que tengan concertado, y si ello no se produjera, automáticamente la Comisión podrá vender por el mejor precio buscado en beneficio de los acreedores.

5.ª El producto de estas ventas, la Comisión de acreedores pagará por el siguiente orden de prelación:

A) Los gatos y costas, incluidos honorarios de Letrado y derechos de Procurador, que faltase por satisfacer en este expediente.

B) El importe de los créditos reconocidos preferentes y con derecho a abstención a esta Junta.

C) El importe de los créditos comunes, y en el supuesto hipotético caso de que sobrasen se entregarán a la Entidad deudora y si faltase se dará por liquidada la diferencia.

6.ª Con cargo al producto de las ventas, y antes de proceder al pago de los créditos, serán detraídos, como es consiguiente, los gastos de la Comisión designada.

7.ª Habida cuenta de que existe una fricción de intereses entre la Entidad deudora y don Enrique Civedo Pascual, se faculta ampliamente a la Comisión liquidadora para que transija en nombre de dicha Entidad de los acreedores en la forma que estime conveniente para estos, a cuyo fin, y en el apoderamiento que se ha de otorgar de acuerdo con este convenio, se establecerá la cláusula especial para que pueda llevarse a cabo dicha transacción. Dicho Convenio fue aprobado

por unanimidad, y los componenetes de la Comisión aceptaron su cargo en legal forma.

Dado en Inca a 28 de febrero de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Boscá.—El Secretario.—3.124-C.

LA CORUÑA

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña en los autos de jurisdicción voluntaria número 121/77, que, a instancia del Ministerio Fiscal, se tramitan para la declaración de fallecimiento de don Antonio Almeida Morais, nacido en Portugal, hijo de Antonio y de Joana Rosa, que se ausentó de esta capital en el año 1938 y sin que desde entonces se hubiere tenido noticias del mismo, hallándose en estado de casado con doña Constatina Díaz Rodríguez, a medio del presente edicto se pone en conocimiento la existencia del procedimiento a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se proceda a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el mismo en la ciudad de La Coruña a 15 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, Silo Rodríguez Rodríguez.—2.316-E.

y 2.ª 13-4-1977

LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 91 de 1977, a instancia de María Concepción Martínez Navarro, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, en solicitud de que se declaren únicos y universales herederos abintestato de Ramona Martínez Navarro a sus dos hermanas María de la Concepción y Rita Ventura Martínez Navarro, a sus sobrinos José, Joaquín y Luis Muñoz Martínez, hijos de la premuerta hermana de la causante Antonia o Antonia Crescencia Martínez Navarro, y a sus también sobrinos Luisa, Juan Antonio y Teodoro Martínez Agius, hijos a su vez del también premuerto hermano de la causante don Teodoro Martínez Navarro.

Y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por medio del presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicho expediente a reclamarla.

Dado en Lorca a 12 de marzo de 1977.—El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario, José Luis Escudero.—3.210-C.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en esta Juzgado con el número 36/75, promovido por don José Luis de la Morena, contra don José Luis Lombos Arroyo y su esposa, sobre reclamación de 325.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados las siguientes fincas:

1.ª Cereal de 2.ª clase, polígono 6, parcela 26, al paraje denominado «Combras», en término de Chozas de Canales. Linda: por el Norte y Oeste, con María Francisca González Palacios; al Sur, con Manuel y Clemente González Herranz, y al Este, con Gregorio Avila Soto. Tiene una

extensión de dos hectáreas 11 áreas 25 centiáreas.

2.ª Cereal de 2.ª clase, polígono 22, parcela 40, al paraje denominado «Espiguillos», en término municipal de Chozas de Canales, término de Illescas. Linda: al Norte, con Agustín González Martín; al Sur y Este, con Francisco González Palacios, y al Oeste, camino de Casarrubios. Tiene una superficie de 55 áreas.

3.ª Era clase 4.ª, polígono 14, parcela 71, al paraje denominado «Camposanto», en término de Chozas de Canales, término de Illescas. Linda: al Norte, Luis Martín Avila; al Sur, calle del Doctor Fleming; al Este, calle de San Sebastián, y al Oeste, con la otra mitad de la finca matriz, que corresponde a Gloria Vila Pérez. Tiene una extensión de 23 áreas 72 centiáreas.

4.ª Cereal de 3.ª clase, polígonos 2 y 3, paraje denominado «Minguito» o «Los Minguitos», y nombre de la finca, «Minguitos Grandes», en término de Chozas de Canales, partido de Illescas. Linda: por el Norte, con caminito de Cabeza de Morgaz; al Sur, herederos de Gregorio Avila Díaz; al Este, con Pío Martín Avila, y al Oeste, heredera de Ana Fernández de Santos. Tiene una superficie de cuatro áreas 78 centiáreas.

5.ª Cereal de 3.ª clase, polígonos 2 y 3, parcela 26, en paraje de «Los Minguitos», y nombre de la finca, «Matas», en término municipal de Chozas de Canales. Linda: al Norte, herederos de Ana Fernández de Sotos; al Sur, arroyo del barranco Hondo; al Este, Onofre Prieto Agudo, y al Oeste, María Francisca González Palacios y herederos de Alfonso González Palacios. Tiene una extensión de una hectárea 12 áreas 50 centiáreas.

6.ª Cereal de 3.ª clase, polígono 4, parcela 9, al paraje denominado «Los Batros» y «Canezas de Morgaz», y nombre de la finca, «Matas», en término municipal de Chozas de Canales. Linda: al Norte, con el arroyo de Barranco Hondo; Sur, Rosario Suárez de Figueroa; al Este, Onofre Prieto Ayuso, y al Oeste, herederos de Alfonso González Palacios. Tiene una extensión de una hectárea 50 áreas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta: para la primera finca, el de 630.000 pesetas; para la segunda finca, el de 165.000 pesetas; para la tercera finca, el de 900.000 pesetas; para la cuarta finca, el de 120.000 pesetas; para la quinta finca, el de 330.000 pesetas; para la sexta finca, el de pesetas 450.000.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para el lote en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

A los efectos procedentes, se hace constar que las fincas de que se trata no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1977.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.176-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juz, de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 311-1975, se tramita juicio ejecutivo instado por «Excloma, S. A.», en contra de don Félix Nicolás Sevilla, vecino de Boadilla del Monte (Madrid), en providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100,

término de veinte días y precio de su tasación, menos la rebaja acordada, la siguiente finca:

Urbana.—Local número 1 de la planta baja de la casa número 27 y 29 de la calle de José Antonio, Boadilla del Monte. Tiene una superficie de 98 metros 88 decímetros; este local tiene una entrada por la parte anterior, digo interior, del portal, y linda: por el frente, con la calle de José Antonio; por la derecha, con la zona del solar abierto a la calle y con la caja de escalera; a la izquierda, con medianería de la finca colindante, y al fondo o patio, con luces y caja de escalera. Tasada en la suma de 1.004.352 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, el próximo día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio del avalúo, hecha la deducción mencionada. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y después del remate, el rematante no puede hacer ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1977, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—1.174-3.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 880/1976, a instancia de doña Carmen Fuster Riera, sobre declaración de ausencia de su marido, don Francisco Chome Gustin, hijo de Francisco y Elena, natural de Marcinnelli (Bélgica), que tuvo su último domicilio en Madrid, y según se dice, fue expulsado de España en 1954, marchando para Argentina, lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y como dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama a las personas que puedan facilitar su actual paradero, para que lo pongan en conocimiento del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces en intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez.—2.796-C.

y 2.º 13-4-1977

*

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.234/76, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Josefa Carulla Guiu, he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Porción de terreno, parte edificable y parte vial, sito en Barcelona, sección 2.ª o de San Martín de Provencals, paraje denominado Taular, de superficie 919 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales 237 metros y 27 decímetros son edificables y el resto vial. Linda: en junto, por el frente, con camino que le separa fábrica propiedad del señor Fichet o sucesores; por la derecha, entrando, resto de la finca de que se segregó y quedó de los albaceas de doña Josefa, Mantén Andrés; por detrás, con finca de la misma propiedad de dichos albaceas, y por la izquierda, con finca del señor Pagés y parte con el chaflán que forma las calles de Cristóbal de Moura y Trabajo. Sobre el solar existe en construcción un edificio de nueva planta, con una fachada que constará de bajo y cuatro pisos para diez viviendas bonificables de segunda categoría, tipo D. La construcción se realiza sobre mampostería hormigonada, muros y tabiques de ladrillo, techos de cerámica armada, y cubierta de azotea.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, al tomo 1.468, libro 527, folio 6 vuelto, finca número 15.840, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de setecientos veintidós mil trescientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1977. El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—3.024-C.

*

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 1.520 de 1976, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Rafael Martínez Robles, vecino de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de doscientas veinte mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid sito en la calle de María de Molina número 42, 3.º, el día 17 de mayo de 1977, a las once horas, siendo la finca que se subasta de la siguiente descripción:

«Urbana.—Quinta planta alta. Piso vivienda izquierda de la calle Alvar Fáñez de Minaya, del grupo "Guadalajara", en término municipal de San Juan de Aznalfarache. Mide una superficie útil de cincuenta y tres metros dos decímetros cuadrados, y la construida de cincuenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: por su frente, al Este, con la calle Alvar Fáñez de Minaya, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, al Norte, con la casa número siete de la propia vía; por la izquierda, al Sur, con escalera de la casa y el otro piso de esta planta; y por el fondo, al Oeste, con una faja de terreno de diez metros de anchó, situada entre la casa de la que forma parte integrante y finca de los señores López Peña. Su participación en el valor total del edificio y elementos comunes es de ocho enteros cuarenta y una centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 442, libro 32 de San Juan de Aznalfarache, folio 238, finca 3.159, inscripción segunda.

Se celebrará la subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se ha expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la mejor postura, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como porte del precio de la venta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de marzo de 1977.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—3.025-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos 1.635/75, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Navarro Flores, en nombre y representación de Eduardo Gaztambide Gasul, contra don Tomás Redondo Chies, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 2.º, número 5, de la casa número 17 de la calle Emilio Ferrari, de Vicalvaro (Madrid), situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, con acceso por la escalera segunda o pos-

terior. Se compone de pasillo de entrada, vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene tres huecos con dos terrazas a la calle del Ulla, tres huecos al patio izquierdo y uno al patio tercero izquierda. Linda: al frente, con escalera segunda o posterior, piso número 6 de la misma planta y patio número 4 piso número 9 de su misma planta, derecha, calle del Ulla; fondo, pared limitrofe izquierda de la casa. Tiene una superficie edificada de 106 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 93 decímetros cuadrados. Las terrazas miden nueve metros 59 decímetros.

Es en el Registro la finca número 40.598.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder, a tercero.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1977. El Juez.—El Secretario.—1.177-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 519-A-73, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Maderas Raimundo Díaz, S. A., representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Vicente Martín Morales, sobre pago de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

«Urbana.—Piso o vivienda número 84, letra D, del portal 3, del bloque IV, de la manzana 4 del polígono I de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, que se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 86 metros 57 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes; que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Es la finca número 49.959 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, sección Vallecas.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setecientos veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.178-3.

En el juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.484/75-1, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7, entre partes de las que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.

El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, dirigido por el Letrado don Alfredo Nieto Valiente; y de otra, como demandada, doña Angela Oliva Barga, mayor de edad, y vecina de Barbastro, por sí y como representante de sus hijos menores de edad, don Jesús, don Javier y don Jorge Subias Oliva, como presuntos herederos de don Jesús Subias Ballarín, y los demás posibles herederos de este último o su herencia yacente, que no tiene defensa ni representación en este juicio, hallándose declarados todos los demandados en rebeldía, sobre pago de cantidad.....

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación del Banco Herrero, S. A., contra los presuntos herederos de don Jesús Subias Ballarín, su viuda, doña Angela Oliva Barga, y sus hijos, menores de edad, don Jesús, don Javier y don Jorge Subias Oliva, representados por su madre, como representante legal de los mismos, así como contra cualquiera otra persona posible heredera del fallecido don Jesús Subias Ballarín, o, en último caso, contra la herencia yacente, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen a la parte actora la cantidad de un millón de pesetas, más los intereses legales de la expresada suma, desde la fecha de la interposición de la demanda, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada en la forma que la Ley previene, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Guelbenzu (rubricado).»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a las personas que puedan ser herederas de don Jesús Subias Ballarín, o a la herencia yacente del mismo, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 18 de marzo de 1977.—El Secretario.—3.003-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.348-A-1974, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la Entidad «Nuclear Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Juan Falcón Vázquez, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dicho ejecutado:

«Vivienda octava en planta cuarta del bloque tercero, al sitio de la Vera, playa de la Antilla, término municipal de Lepe (Huelva), señalado actualmente con el número tres de la avenida de San Francisco Javier, de dicha playa de la Antilla. Linda: al frente, con la avenida de San Francisco Javier; por la izquierda, con la vivienda número siete, y por la derecha y espalda, con el resto de la finca matriz, sobre la que el edificio está construido. Ocupa una extensión de sesenta y cinco metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de trescientas cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada dicha finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, y se previene a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.087-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en el piso 2.º de la casa número 11, de la calle Almirante, de esta capital, registrados al número 108 de 1977, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Anastasio Menses Sáez, contra los presuntos herederos de don Antonio Rodríguez Lázaro, cuyos nombres y paradero se desconocen, así como terceros interesados,

sobre derechos de propiedad en relación a una finca urbana, sita en Madrid, antiguo término de Carabanchel Bajo, casa en la calle Rodríguez Lázaro, número 11, de una superficie aproximada de quinientos cincuenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados, por término de cinco días, para que se personen en los mismos, con apercibimiento que si dejaren de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándose que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los presuntos herederos de don Antonio Rodríguez Lázaro, que se desconocen y los terceros interesados, expido la presente en Madrid a 18 de marzo de 1977.—El Secretario.—1.214-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de ésta, accidentalmente en funciones por licencia del titular en este Juzgado de igual clase número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 808/75, promovido por «Viajes Torremolinos, S. A.», de esta capital, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado en 9 del actual auto por el que se aprueba el convenio presentado por dicha Entidad suspensa, con la adhesión de sus acreedores en la proporción legal necesaria para tal aprobación, cuyo convenio en síntesis consiste en el acuerdo de liquidación de todos los bienes de dicha Entidad suspensa, destinando el importe que se obtenga al pago a prorrata entre sus acreedores de todas las deudas reconocidas, creándose la oportuna Comisión Liquidadora y estableciéndose las normas para su actuación, así como las bases para la liquidación de bienes y pago de los créditos, cuyos pormenores se contienen en el texto del convenio aprobado que obra unido a los autos a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlo, habiéndose acordado la cancelación en el Registro Mercantil de ésta, donde figura inscrita la Entidad suspensa, y en los distintos Registros de la Propiedad donde la misma tenía inscritas fincas a su favor, de todas las anotaciones preventivas que se tomaron en los mismos con ocasión de haberse promovido este expediente, y acordándose asimismo la cesación de los Interventores que venían nombrados durante la tramitación del expediente.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1977.—El Secretario.—3.120-C.

MÉRIDA

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido,

Por el presente se cita y llama a las personas que deban suceder abintestato a la finada María Antonia Heredia Guerrero, nacida el día 23 de marzo de 1943, casada, hija de José y Concepción, natural de Alhendia (Granada), y vecina de Madrid, con domicilio en Cardenal Sicilia, 1, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en el que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que preste declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en Diligen-

cias Previas que se tramitan en este Juzgado con el número 531/76, por delito de accidente de tráfico, mejor dicho de imprudencia con motivo de accidente de tráfico ocurrido el día 30 de noviembre de 1976.

Dado en Mérida a 21 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.667-E.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de quiebra necesaria instados ante este Juzgado por «Metálicas Echevarri, S. A.», contra «Aceros de Navarra, S. A.», se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, que deberá celebrarse el próximo día 1 de junio y su hora de las diez, debiendo los acreedores presentar sus títulos que amparen sus créditos a los Síndicos dentro del plazo de cincuenta días, que finaliza el dieciocho de mayo próximo, acompañando copia literal de los mismos para que cotejadas por los Síndicos y hallásdolas conformes le sean devueltas, con la diligencia de que los originales quedan en su poder. Deberán acudir los acreedores por sí mismos o debidamente apoderados a la Junta.

Dado en Pamplona a 16 de marzo de 1977.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—1.213-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 155-77, Sección 1.ª, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, relativo a don Avelino López Núñez, natural de Lamas o de Santa María Quintana-Sor de Lamas (Lugo), hijo legítimo de Angel e Isabel, nacido por los años 1878 a 1880, casado con doña Dolores Bengoechea Zapiain, quien sobre el año 1910 se ausentó de la villa de Hernani (Guipúzcoa) a América, sin que al presente se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 27 de febrero de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—1.211-3. 1.ª 13-4-1977

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos, juicio ejecutivo número 185/73 (Negociado 1.º), seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio y don Angel Sampedro Fernández contra don Miguel y don José Núñez Camacho, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 21 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudien-

do hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que deseen intervenir en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Una tercera parte indivisa a cada uno de los hermanos don Miguel y don José Núñez Camacho de la siguiente:

Cortijo llamado «Alventos» o «Alventus», radicante en los términos municipales de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda, conteniendo en el primero de los términos citados una extensión superficial de 2.888 hectáreas 39 áreas 6 centiáreas, y en Sanlúcar de Barrameda, 1.225 hectáreas 13 áreas 8 centiáreas, o sea, en junto, una cabida de 4.113 hectáreas 52 áreas 14 centiáreas. Linda: al Norte, con el río Guadalquivir; al Este, con dicho río, pago Dulce y la Higuera de Alcántara; al Sur, con marismas del Consejo y otras fincas; y al Oeste, con las salinas llamadas «Santa Teresa» y «San Carlos» y con el río Guadalquivir, en su proyección Norte. Dentro de los límites de esta finca existe un caserío conteniendo cuadra y gañanía, almacenes y graneros, patio y corral, cocina, horno, tahona y cuarto, zahurda y un zahurdón, con placita de toros, y un encerradero. Tiene además una casa, un pozo y un caño de pesquería llamado «Enrique».

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1977. El Juez, José Cámara.—El Secretario.—1.212-3.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 49 de 1975, a instancias de don José Bonvehí Tort, representado por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don José Fuentes Gómez, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La mitad indivisa perteneciente al demandado don José Fuentes Gómez, de la finca cuya descripción es la siguiente: «Urbana, o sea, una casa sita en Tarrasa, con frente a la calle de Renacimiento, señalada de número 3. Es de solar y medio y se compone de una planta baja, almacén y cinco pisos altos con dos viviendas en cada uno de ellos, con patio detrás, siendo lo construido en planta baja de ciento setenta y cinco metros cuadrados, y en caja una de las restantes plantas de ciento cuarenta metros cuadrados, y en cada una de las restantes 7,33 metros, con dicha calle, por la izquierda, entrando, en recta de 25,45 metros, con Manuel Lao Ruiz; por la derecha, en recta de 28,76 metros, con finca de Miguel Sánchez y José Fuentes, y por el fondo, con María Tomás Llopart. La mitad indivisa de dicha finca se halla inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.491, folio 247, finca número 5.877.»

Dicha mitad indivisa ha sido valorada pericialmente en la suma de dos millones ciento setenta mil quinientas ochenta y cinco pesetas.

Dado en Tarrasa a 15 de marzo de 1977. El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Juan J. Vizcaíno Bris.—3.191-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 152 de 1977, y a instancia de doña Victoria Oliver Caballé, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Jesús Salcedo Cuenca, mayor de edad, de estado civil ignorado, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, del que se ausentó, y del que las últimas noticias correspondían al año 1962, desde Madrid, donde residía en dicho año, en la calle Segovia, número 3, 1.º, izquierda, lo que se hace de público y general conocimiento, a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1977.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—2.646-C. y 2.º 13-4-1977

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ VILLANUEVA, Julio; hijo de Visitación y de Máxima, natural de Porzuna (Ciudad Real), soltero, mecánico-chapista, nacido el 30 de enero de 1951, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 28 de 1977 por deserción; comparecerá en término treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(332.)

SUAREZ HIDALGO, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Adra (Almería), soltero, conductor, de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en plaza de Bayona (Avignon, Francia), Quartier de la Hocude, 84, quinto; procesado en causa número 499 de 1976 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XII, en El Goloso (Madrid).—(330.)

GRIMA GRIMA, José; hijo de Juan y de Juana, natural de Gerona, de veintitrés años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Gerona, Isabel la Católica, 10, primero-primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(328.)

BAGHDADI, Ahmed; hijo de Chiek y de Kiera, natural de Telagh (Orán), casado, restaurador, de treinta y seis años, sin domicilio conocido; y

BENT SALAH, Fátima; hija de Bent Salah y de Mbarka, natural de Kfenifra, casada, artista, de veinticinco años, sin domicilio conocido; procesados por insulto a Fuerza Armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Málaga.—(362.)

CENTELLES RODRIGUEZ, Miguel; hijo de José y de Teresa, natural de Tortosa (Tarragona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(491.)

MORALES LOPEZ, Juan Luis; hijo de Agustín y de Dolores, natural de Granada, soltero, delineante, de veintiséis años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en calle Palacios, número 9, Granada; procesado en causa número 14 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, en Sevilla.—(490.)

GONZALEZ SAEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Soledad, natural de Salamanca, de veintiún años, estatura 1,70 metros, documento nacional de identidad número 7.809.055, domiciliado últimamente en pensión «Alvarez Tablero», San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(488.)

Juzgados civiles

MONTESINOS CRUZ, Antonio; natural de Frontera, isla del Hierro (Santa Cruz de Tenerife), de veintiún años, hijo de Manuel y de Cándida, domiciliado últimamente en Frontera; encartado en diligencias preparatorias número 16 de 1976 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Hierro.—(427.)

TRIGUERO PEREZ, Antonio; de veinte años, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Carmona, vecino de Alcalá de Guadaíra, albañil, soltero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 37 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona.—(465.)

MARCELLO PERNA, Benito; de treinta y siete años, casado, periodista, natural de Italia, vecino de Madrid, hoy en ig-

norado paradero, director que fue de la revista «Marc-Ben, S. A.»; procesado en sumario número 8 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid.—(464.)

CANO RAYA, Pedro José (a) «El Cano»; natural de Barcelona, soltero, de diecisiete años, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en calle Feijoo, número 15, primero; procesado en causa número 20 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(461.)

CANO RAYA, Pedro José (a) «El Cano»; natural de Barcelona, soltero, de diecisiete años, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en calle Feijoo, número 15, primero; procesado en causa número 22 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(460.)

CANO RAYA, Pedro José (a) «El Cano»; natural de Barcelona, soltero, de diecisiete años, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en calle Feijoo, número 15, primero; procesado en causa número 21 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(459.)

ALBERT BALAGUER, Eduardo; de cuarenta y un años, hijo de Félix y de Concepción, soltero, natural de Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en causa número 33 de 1976 por amenazas y desacato a la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(449.)

TORRE HERNANDEZ, Ramón de la (a) «El Lali»; natural de Almería, de veintidós años, hijo de Jesús y de Carmen, soltero; procesado en sumario número 45 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(444.)

FEO FEO, Francisco (a) «La Canaria»; de veintiséis años, natural de Arrecife, hijo de José María y de Juana; procesado en sumario número 45 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(443.)

CARRILLO CEPAS, Tomás; natural de Puertollano, de veintitrés años, hijo de Tomás y de Benita, soltero; procesado en sumario número 45 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(442.)

PARADA LEAL, Rafael; de veinte años, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Marín (Pontevedra), soltero, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 45 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(441.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 147 de 1976, Enrique Gutiérrez Ortiz.—(440.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias número 211 de 1972, Carmen Chacó Mortes.—(439.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Agustina Díez Campos.—(428.)